[^0]Sra.
Olga Berton Saavedra Presente

En atención a vuestra solicitud, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley $\mathrm{N}^{\circ} 20.285$ sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, vengo en dar respuesta dentro de plazo a la solicitud de información referida a "convenio firmado entre AChMy Municipalidad de Perquenco".

Al respecto, debo señalar a Ud. que la Municipalidad de Perquenco se afilió a nuestra institución con fecha 27 de diciembre de 2012, y acompaño en formato digital, el certificado correspondiente.

Sin otro particular, saluda a atentamentg a Usted:


IBG/JEMD/vbc
C.c.: Dirección Jurídica.

Gabinete.
Transparencia. Municipalidades

## CERTIFICADO DE SOCIO

En Santiago de Chile, a 27 de diciembre de 2012, se certifica que esta Secretaría Ejecutiva recepcionó la solicitud de ingreso de la Municipalidad de PERQUENCO como nuevo socio de la Asociación Chilena de Municipalidades, debidamente acompañada por el acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2012, refrendado por el Secretario Municipal y Decreto Alcaldicio № 3459 que resuelve su incorporación, el cual compromete los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de dicha adhesión, en conformidad a lo establecido en el artículo Séptimo del Estatuto.

En virtud de lo anterior, se entiende incorporado desde esta fecha como nuevo socio de la Asociación Chilena de Municipalidades a la Municipalidad de PERQUENCO.


JAIME BELMAR LABBÉ
SECRETARIO EJECUTIVO
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES
(Por orden del Directorio)


[^0]:    Número de Ingreso: 46-2014
    Fecha de solicitud: Jueves 02 de octubre de 2014.
    Contenido: Solicita convenio firmado entre AChM y
    Municipalidad de Perquenco.
    Formato: Correo electrónico.

